



Se lanza campaña comunicacional a favor de los derechos de gays, trabajadoras sexuales y trans, en 6 ciudades de la Macro Región Centro Sur (Lima, Callao, Ica, Arequipa, Junín y Cusco)

PERU UN PAÍS DIVERSO

El Ministerio de Salud, la Coordinadora Nacional Multisectorial en Salud (CONAMUSA) y la sociedad civil, con el apoyo financiero del Fondo Mundial, lanzaron la campaña nacional "Perú un país diverso", la cual busca sensibilizar a la población general sobre los derechos de la comunidad de hombres que tienen sexo con hombres (Gays y Bisexuales), Trans (Travestis, transexuales y transgéneros) y trabajadoras (es) sexuales, consideradas también como población vulnerable frente a la infección del VIH.

Esta campaña se realiza ante la necesidad de realizar acciones de comunicación y difusión de información que contribuyan a reducir los niveles de estigma y discriminación en estas comunidades, quienes constantemente experimentan actos de violencia física y psicológica tanto por su orientación sexual/ identidad de género o por su trabajo que los termina excluyendo socialmente, pese a ser personas sujeto de derechos.

Bajo el lema, "tu y yo, tenemos los mismos derechos" se realizará la difusión de spots diferenciados para cada población (Gays, Trans y Trabajadoras sexuales) en radios de Lima y provincias la primera semana de agosto, avisos publicitarios en diarios de la macro región centro sur

y macro región norte, publicidad móvil en buses que cubren rutas de lima y callao, así como spots de video que serán transmitidos en salas de cine de Lima, Arequipa y Huancayo por un período de un mes

La campaña apela al sentido crítico y reflexivo de la sociedad peruana a reconocer que todos y todas vivimos en un país diverso y por lo tanto no deberíamos discriminar a por orientación sexual, identidad de género, por formas de trabajo, raza, condición social, etc.

La acción comunicacional culminará la primera semana de setiembre, estimándose que con los mensajes que se difundan, se tripliquen las denuncias por discriminación de las que son objeto las comunidades de Gays, lesbianas, Trans y Trabajadoras (es) sexuales.

Informe Defensoría

Según el informe de adjuntía N° 5 de la Defensoría del Pueblo, sobre discriminación, se evidencia la ausencia de políticas que aborden el tema desde un enfoque de derechos humanos. Para la Defensoría del Pueblo, los actos discriminatorios se basan en inclinaciones, estereotipos o prejuicios enraizados en la sociedad, que sitúan a las personas en categorías de valoración distinta, generando exclusión e inequidad, así como la negación de derechos fundamentales, lo cual debe ser cuestionado y superado. Precisamente en este informe presentado

en mayo del 2009, se han plasmado 7 quejas por orientación sexual, es decir de la comunidad de Gays, Lesbianas, Bisexuales y Trans (GLBT), quienes denunciaron actos discriminatorios en espacios como, escuelas, centros de salud, municipalidades y lugares públicos.

Vulnerables al VIH

La epidemia por el VIH en el Perú, se encuentra concentrada en las comunidades trans, gays, bisexuales y trabajadoras sexuales, quienes han sido culpabilizadas por la epidemia, sin embargo la comunidad ha logrado organizarse en mesas de concertación y organizaciones comunitarias denominadas GLBT y TS, que se estima podrían pasar las 70 en las 15 ciudades de la Macro Región Centro Sur. En ese sentido empoderar a las poblaciones vulnerables es de vital importancia para que puedan hacer llegar sus demandas y que la sociedad reconozca sus derechos.

Según el Movimiento Homosexual de Lima de cada mil travestis, gays y bisexuales hombres, 136 viven con el VIH y de cada mil trabajadoras sexuales, 4 viven con el VIH. Desde el Consorcio Macro Región Centro Sur del Objetivo VIH 1 de la sexta Ronda de los programas del Fondo Mundial que conforman VIA LIBRE, INPPARES, MHOL y PROSA, considera que acciones de sensibilización y normas legales contribuirán a mejorar la calidad de vida de la comunidad GLBT y TS.

Para esta campaña, se produjeron 3 spots de videos y radio diferenciados para TS, Trans y gays, los que serán difundidos en Lima y en provincias

Historias:

Dayhan, es una chica trans que acude al banco a cobrar un cheque, sin embargo en este lugar ocurre un inconveniente al realizar esta operación. El DNI que presenta "aparentemente" no corresponde con su apariencia. Pese a todo puede lograr su cometido y se demuestra la importancia que tiene el derecho a la identidad de la población trans en el Perú.

Patricia, es una madre de familia como cualquier otra, que cuida y protege a sus hijos. Ella es trabajadora sexual, una labor mal vista socialmente, pero que no le impide realizarse como mujer, madre y ciudadana sujeta de derechos.

Pedro, es el amigo, novio, hermano e hijo que todos quisieran tener. Demuestra sus cualidades y valores humanos. Es un gay que es aceptado por su familia y por la sociedad.





Estudios:

La violencia hacia las Trabajadoras Sexuales y

Marco normativo legal hacia Poblaciones vulnerables

En el periodo Julio-Octubre del 2008, dos profesionales expertos en investigación social y análisis legal, realizaron los estudios diagnóstico de la violencia contra los y las trabajadores (as) sexuales, mujeres, transgéneros y varones, y su vulnerabilidad frente a las ITS y el VIH y análisis de la respuesta normativa para la prevención y atención de la población vulnerable (HSH, Trans y TS) frente a las ITS y VIH.

La antropóloga Ximena Salazar investigó durante tres meses la violencia que viven hombres, mujeres y trans que se dedican al trabajo sexual. Realizó 9 grupos focales en 5 regiones del país (Callao, Iquitos, Arequipa, Piura y Huancayo), 12 entrevistas con actores clave y además analizó leyes, normas, tratados y artículos periodísticos para lograr conocer en profundidad las formas, características y perpetradores de la violencia a la que son sometidos/as los/las trabajadoras/es sexuales mujeres, trans y gays, a fin de comprender mejor su relación con la vulnerabilidad al VIH/SIDA y poder elaborar indicadores cualitativos y cuantitativos que permitan definir una línea de base para futuras acciones en favor del bienestar y la salud de esta población.

La violencia ejercida hacia las mujeres trabajadoras sexuales es perpetrada principalmente por el propio Estado, a través de los elementos de seguridad ciudadana como son la policía y el serenazgo, pero también, diversas formas de violencia, provienen directamente de clientes, proxenetas, administradores de burdeles y servicios de salud, este último ejerciendo una agresividad pasiva a través de diversas manifestaciones de discriminación.

Paralelamente a este estudio, el Dr. Mario Ríos, analizó el marco normativo legal existente para la prevención y atención en la comunidad denominada Población Vulnerable.

El estudio concentra el esfuerzo en el análisis de los estándares internacionales en derechos humanos y su desarrollo en el derecho interno, aplicando el concepto de bloque de constitucionalidad de las normas internacionales y nacionales como un referente para una adecuada interpretación y desarrollo del derecho.

Frente a la necesidad de proteger los derechos de las poblaciones vulnerables, se diseñó una propuesta de ley, la misma que luego sirvió como modelo para construir ordenanzas regionales, conjuntamente con las comunidades en donde se realizaron 4 talleres de validación en la Macro región centro sur y un número similar en la macro región norte.

Dicha propuesta cuenta con siete capítulos, en los que se destaca el derecho al igual trato, la no discriminación en los centros de salud y otros espacios, la participación de la población vulnerable en la lucha y promoción de métodos preventivos contra el VIH. Del mismo modo propone sancionar en casos de discriminación, abuso de

autoridad y trato cruel o humillante que pudiera recibir alguna persona que pertenece a este grupo poblacional, bajo responsabilidad civil o penal de acuerdo a ley.

El Estado y la sociedad peruana estamos frente a un gran reto, el de propiciar la elaboración de políticas inclusivas que eliminen las condiciones de exclusión y violencia de las poblaciones vulnerables a fin de lograr un marco normativo adecuado y el desarrollo de sistemas de protección de derechos.

Portadas de estudios realizados por la antropóloga Ximena Salazar, y el Dr. Mario Ríos, respectivamente.



CONCLUSIONES DIAGNÓSTICO DE LA VIOLENCIA CONTRA LOS Y LAS TRABAJADORES/AS SEXUALES

El sistema regulacionista peruano, establece una diferencia ficticia entre formas legales e ilegales de trabajo sexual. Con ello se establece una contradicción de acuerdo a la cual el trabajo sexual no sería un delito porque no se encuentra penalizado, pero sí se le persigue violentamente cuando no se ajusta a las medidas regulatorias.

El trabajo sexual ha sido siempre conceptualizado guiándose por prejuicios morales; se juzga a las y los trabajadoras/es sexuales desde el punto de vista del pánico moral que culpabiliza a la víctima y que genera una aceptación social de la violencia y la violación a los derechos humanos a estas poblaciones

Un aspecto importante y digno de resaltar es la aún evidente debilidad en la capacidad de denuncia de las personas afectadas, así como en los organismos receptores de estas denuncias, lo cual constituye un impedimento importante para el ejercicio pleno de los derechos de las trabajadoras y trabajadores sexuales.

CONCLUSIONES ANÁLISIS DE LA RESPUESTA NORMATIVA PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN VULNERABLE

El acercamiento al sistema de salud por parte de las poblaciones vulnerables ha significado para el sistema prestacional de salud una gran oportunidad para la extensión de la cobertura en las poblaciones de mayor riesgo, epidemiológico pero esto no ha significado el potenciamiento de su rol ciudadano.

El Estado, en cumplimiento de su deber de protección, promoción y defensa del derecho a la salud de la población en general, debe materializar las recomendaciones de los documentos internacionales, a través de la emisión de normas más protectoras y menos restrictivas de derechos, en las que se prevea, por ejemplo, de manera abierta y expresa la protección de los derechos de las personas vulnerables como son los HSH, lesbianas, TS y PPL incorporando elementos (ej. la orientación sexual, identidad de género) con la finalidad de que su acceso a la salud y a la justicia, ante un caso de violación de sus derechos, sea más efectiva y precisa.